

## Documento con Información Clave para la Inversión

El presente documento no es, y bajo ninguna circunstancia deberá ser considerado como un prospecto de oferta. La información contenida en el presente fue preparada con fines informativos únicamente y no pretende ser una descripción exhaustiva del Emisor que emitirá los valores aquí descritos. Nada del contenido del presente debe ser considerado como una promesa o declaración respecto del comportamiento pasado o futuro del Emisor o de los valores que éste emita. Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto del Programa. Para mayor información relacionada con el mismo, favor de revisar el Prospecto y el Suplemento de la Emisión correspondiente.

El presente documento forma parte integral del Programa que permitirá la existencia de varias Emisiones de Certificados Bursátiles Fiduciarios ("Certificados Bursátiles"), conforme a características de colocación independientes y hasta el Monto Total Autorizado. Las características de las Emisiones se establecerán en el Título correspondiente y se describirán en el Aviso y en el Suplemento respectivo. El precio de emisión, el monto total de la Emisión, la denominación, el valor nominal, la Fecha de Emisión y la fecha de liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y en su caso, la forma de calcularla y la periodicidad de pago de intereses, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por el Emisor con el intermediario colocador respectivo en el momento de cada Emisión. Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos o en UDIs. Podrá realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa.

Para mayor información de las características y términos de los Certificados Bursátiles, favor de consultar el Prospecto, Suplemento, Título y Aviso de Oferta Pública correspondientes, mismos que podrán consultarse en las páginas electrónicas de Internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de Mas Leasing, S.A. de C.V., y del Emisor en las siguientes direcciones: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) [www.masleasing.com](http://www.masleasing.com) [www.cibanco.com](http://www.cibanco.com)

### **Características de la Primera Emisión:**

<b>Fiduciario Emisor</b>	CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios número CIB/3014.
<b>Fideicomitente</b>	Mas Leasing, S.A. de C.V.
<b>Fideicomisarios en Primer Lugar del Fideicomiso Emisor</b>	Los Tenedores de los Certificados Bursátiles.
<b>Fideicomisario en Segundo Lugar del Fideicomiso Emisor</b>	Mas Leasing, S.A. de C.V.
<b>Tipo de Valor</b>	Certificados Bursátiles Fiduciarios
<b>Clave de Pizarra</b>	MASLCB 18
<b>Tipo Oferta</b>	Oferta pública primaria nacional
<b>Monto del Programa con carácter revolvente</b>	Hasta \$2,000'000,000.00 (dos mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión
<b>Vigencia del Programa</b>	5 años
<b>Número de Emisión</b>	Primera
<b>Monto de la Emisión</b>	Hasta \$400'000,000.00 (cuatrocientos millones de Pesos 00/100 M.N.)
<b>Número de Certificados Bursátiles a Colocar</b>	Hasta 4'000,000 (cuatro millones) de Certificados Bursátiles.
<b>Denominación</b>	Pesos, moneda nacional.
<b>Fecha de la Oferta Pública</b>	31 de agosto de 2018
<b>Fecha de Emisión</b>	3 de septiembre de 2018.
<b>Fecha de Cierre de Libro</b>	31 de agosto de 2018.
<b>Fecha de Vencimiento</b>	4 de septiembre de 2023.
<b>Fecha de Liquidación</b>	3 de septiembre de 2018.
<b>Precio de Colocación</b>	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) por cada Certificado Bursátil.
<b>Calificación otorgada por Standard &amp; Poor's, S.A. de C.V.</b>	La calificación, en escala nacional – CaVal – otorgada por Standard & Poor's a la primera Emisión es de "mxAA (sf)", lo cual significa que la capacidad de pago del Emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es muy fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional, de conformidad con lo señalado en el dictamen que se acompaña al Suplemento. La calificación antes mencionada no constituye una recomendación de inversión por parte de la agencia calificadora y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento de conformidad con lo señalado en la metodología de la Agencia Calificadora. <b>La calificación otorgada por Standard &amp; Poor's, S.A. de C.V., no constituye una recomendación de inversión, y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en</b>

**cualquier momento, de conformidad con las metodologías de dicha institución calificadoradora de valores.**

**Calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V.**

La calificación determinada crediticia determinada por HR Ratings para la primera Emisión es de "AAA (E)", lo cual significa que la Emisión se considera de la más alta calidad crediticia, ofreciendo gran seguridad para el pago oportuno de las obligaciones de deuda. Mantiene mínimo riesgo crediticio, de conformidad con lo señalado en el dictamen que se acompaña al Suplemento. La calificación antes mencionada no constituye una recomendación de inversión por parte de la Agencia Calificadoradora y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento de conformidad con lo señalado en la metodología de la Agencia Calificadoradora.

**La calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V. no constituye una recomendación de inversión, y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de dicha institución calificadoradora de valores.**

**Plazo de la Emisión**

1,827 (mil ochocientos veintisiete) días.

**Periodo de Revolvencia**

El Periodo de Revolvencia iniciará en la Fecha de Emisión y terminará en la fecha en que ocurra primero entre (i) una Fecha de Pago anterior a la Fecha Esperada de Preago, es decir el 3 de septiembre de 2020, (ii) la fecha en que el Contrato de Servicios se dé por terminado, (iii) la fecha en la que el Contrato de Factoraje se dé por terminado, y (iv) la fecha en que ocurra un Evento de Amortización Acelerada o un Evento de Incumplimiento.

**Pago de Intereses**

Los días 3 de cada mes.

**Tasa de Interés**

Tasa Variable a Rendimiento.

**Intereses Moratorios**

En caso de incumplimiento en el pago puntual de principal de los Certificados Bursátiles conforme a lo que señala en el Título, se causarán intereses moratorios, en sustitución de los ordinarios, sobre la cantidad vencida y no pagada, a una tasa de interés anual equivalente a sumar 2 (dos) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable durante el Periodo de Intereses en que haya ocurrido dicho incumplimiento. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista a partir del momento en que ocurra dicho incumplimiento y hasta que la suma del principal vencida haya quedado íntegramente cubierta, y se calcularán sobre la base de un año de 360 (trescientos sesenta) días y por los días naturales efectivamente transcurridos en mora.

**Amortización**

El Saldo Insoluto de los Certificados Bursátiles se deberá amortizar totalmente por el Fiduciario a más tardar en la Fecha de Vencimiento.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, en su caso, a partir de la conclusión del Periodo de Revolvencia y hasta la Fecha de Vencimiento, el Fiduciario llevará a cabo amortizaciones aceleradas parciales o totales, a partir de la conclusión del Periodo de Revolvencia en los términos previstos en el Título, contra la entrega de las constancias que para dichos efectos expida Indeval.

La amortización de los Certificados Bursátiles, parcial o total, se hará única y exclusivamente con los recursos líquidos provenientes del Patrimonio del Fideicomiso, hasta donde éste baste y alcance, de acuerdo con el orden de prelación establecido en la Cláusula 8 del Contrato de Fideicomiso. En caso que los recursos líquidos en el Patrimonio del Fideicomiso en la Fecha de Pago correspondiente, o en la fecha en que se decreta la amortización anticipada de los Certificados Bursátiles, en su caso, o en cualquier otra fecha no sean suficientes para cubrir el pago total de las cantidades antes señaladas, el Fiduciario hará pagos parciales con los recursos líquidos del Patrimonio del Fideicomiso conforme éstos se vayan recibiendo, hasta el pago total de los Certificados Bursátiles o hasta que se agote el Patrimonio del Fideicomiso.

**Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses**

Los pagos de principal e intereses devengados de los Certificados Bursátiles, se realizarán, en las Fechas de Pago y en la Fecha de Vencimiento, o en cualquier otra fecha, de acuerdo a lo previsto en el Título, según corresponda, a través de y en el domicilio de Indeval mediante transferencia electrónica de fondos, *en el entendido* que una vez vencidos los Certificados Bursátiles, los pagos no podrán realizarse a través de Indeval y se realizarán a través de y en las oficinas del Representante Común o, en su caso, en la forma que determine la Asamblea de Tenedores. El domicilio de Indeval se ubica en Paseo de la Reforma número 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México.

En caso de que cualquier cantidad pagadera conforme lo establecido en el Título (con excepción de los intereses moratorios o aquellos montos pagaderos una vez vencidos los Certificados Bursátiles) no sea cubierta en su totalidad en la fecha que corresponda, Indeval no será responsable si entregare el Título o las constancias correspondientes a dicho pago, en caso de que el mismo no sea íntegramente cubierto; ni estará obligado a su entrega hasta que dicho monto sea íntegramente cubierto.

**Derechos de los Tenedores** Cada Certificado Bursátil representa para su titular el derecho al cobro del principal e intereses adeudados por el Fiduciario como Emisor de los mismos, en los términos descritos en el Fideicomiso y en el Título que documenta la Emisión, desde la fecha de su emisión hasta la fecha de amortización. Los Certificados Bursátiles se pagarán únicamente con los recursos existentes en el Patrimonio del Fideicomiso, por lo que no existe garantía alguna por parte de Mas Leasing, el Fiduciario u otro tercero respecto de dicho pago.

**Régimen Fiscal Aplicable** A la fecha del Suplemento, la tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. **EL RÉGIMEN FISCAL**

**PUEDA MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA SERIE DE CERTIFICADOS BURSÁTILES, DEL TIPO DE ACTIVOS DE REFERENCIA DE QUE SE TRATE Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES O RENDIMIENTOS.** No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

**Mecanismo de Colocación** Construcción de libro con asignación discrecional a tasa única.

**Posibles Adquirentes** Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

**Depositario** S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

**Garantía** Los Certificados Bursátiles son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica.

**Representante Común** Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

**Administrador Maestro** Administradora de Activos Terracota, S.A. de C.V.

**Intermediario Colocador**



CI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

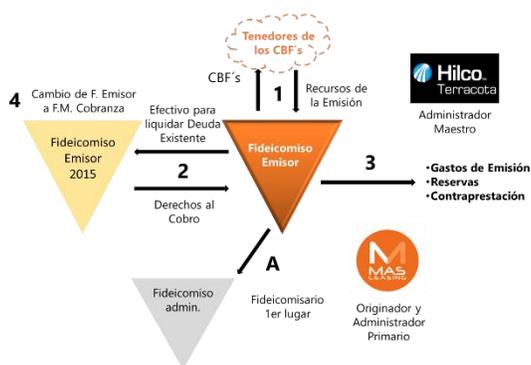
**Agente Estructurador**



Boyselle Forasté y Asociados, S.C.

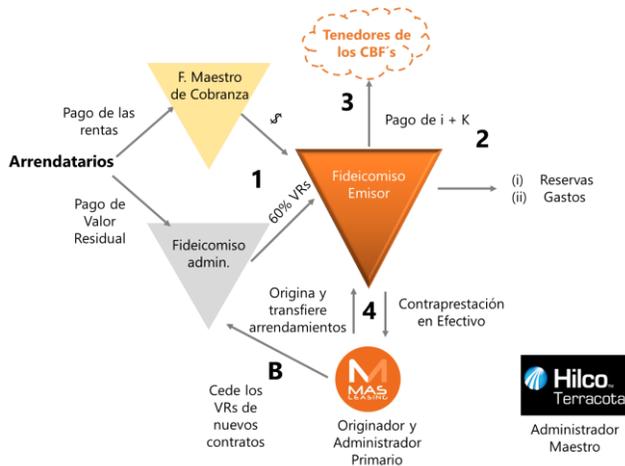
### Descripción de la Emisión:

Flujo de la operación al momento de la colocación:



- 1.El Fideicomiso Emisor emite los Certificados Bursátiles Fiduciarios (CBFs) y recibe los recursos provenientes de la emisión.
  - 2.Mas Leasing instruye al Fideicomiso Emisor para liquidar el saldo de los CBF's de la emisión MASCB 16 del Fideicomiso Emisor 2015. Inmediatamente después, instruye al Fideicomiso Emisor 2015 para ceder la cartera de arrendamiento al nuevo Fideicomiso Emisor.
  - 3.Con el efectivo remanente, Mas Leasing instruye al Fideicomiso Emisor para liquidar los Gastos de la Emisión, constituir Reservas y hacer el pago de la Contraprestación correspondiente.
  - 4.El Fideicomiso Emisor 2015 se convierte en Fideicomiso Maestro de Cobranza.
- A. Los vehículos de la cartera liberada permanecen en el Fideicomiso de Administración, que ahora nombrará como fideicomisario en 1er lugar al nuevo fideicomiso emisor.

### Flujo de la operación durante la vida de la Emisión:



1. Los Arrendatarios realizan los pagos de sus rentas en las cuentas del Fideicomiso Maestro de Cobranza. El Administrador Maestro identifica e instruye al Fideicomiso Maestro de Cobranza para que trasmita la cobranza al Fideicomiso Emisor.
  2. El Fideicomiso Emisor restituye Reservas, realiza el pago de Gastos de Administración
  3. El Fideicomiso emisor paga intereses a los Tenedores.
  4. Durante el periodo de Revolvencia, Mas Leasing cede nuevos contratos de arrendamiento (Factoraje) y recibe una contraprestación que corresponde al Valor Presente de las rentas más el 60% del Valor Residual.
- A partir de la fecha de pago 25, que termina el periodo de revolvencia y se harán amortizaciones de principal tipo full-turbo hasta completar el pago del 100% de los CBF's.
- B. Al llegar al vencimiento de cualquier arrendamiento de automóviles, se vende el activo y el 60% del valor residual es transferido al Fideicomiso Emisor.

### Cartera inicial de Arrendamientos a bursatilizar

Los activos que respaldarán los Certificados Bursátiles consistirán principalmente en Derechos al Cobro consistentes en todos los derechos para cobrar, reclamar, demandar, recaudar y recibir (i) todas y cada una de las cantidades que deriven de los Contratos de Arrendamiento celebrados por el Fideicomitente (incluyendo penalidades por incumplimiento y retraso), ya sea que dichos derechos al cobro se encuentren documentados en los Contratos de Arrendamiento y/o en cualesquier otros documentos, tales como títulos de crédito que amparen el pago de cualesquier montos bajo los Contratos de Arrendamiento, (ii) en su caso, el valor de los Bienes Arrendados, derivado de seguros contra pérdida, daño, robo o destrucción de los Bienes Arrendados, responsabilidad civil o cualquier otro, y (iii) conforme al correspondiente Convenio de Aportación, el 60% (sesenta por ciento) del Valor Residual de cada Vehículo Arrendado que sea transmitido por el Fideicomiso de Administración. Los derechos al Cobro serán transmitidos al Patrimonio del Fideicomiso son derivados de los Contratos de Arrendamiento puro sobre bienes muebles que el Fideicomitente celebra en el curso ordinario de sus negocios.

### Derechos al Cobro que conforman el Patrimonio del Fideicomiso

Al 31 de agosto de 2018, los Derechos al Cobro Transmitidos tienen las características que se describen a continuación:

Número de Derechos al Cobro:	1,345
Número de Arrendatarios:	261
Renta Mensual Promedio de los Derechos al Cobro:	\$18,567.83
Plazo Remanente Promedio (Meses):	21
Grado de Concentración por Contrato Promedio Actual:	0.07%
Grado de Concentración por Cliente Promedio Actual:	0.76%
Cliente con mayor concentración:	3.75%*
Cliente con menor concentración:	0.00%*
Cliente con mayor concentración (monto VP):	\$20,423,700.35
Cliente con menor concentración (monto VP):	\$6,467.76
Valor Presente Neto:	\$491,390,187.27
Valor Nominal:	\$553,186,633.01
Plazo Original promedio de los Derechos al Cobro:	37
Derechos al Cobro con Incumplimiento:	0
Tasa Interna de Retorno Promedio:	25%
Número de los Derechos al Cobro Gravados:	1,345
Porcentaje que Representan dichos Derechos al Cobro Gravados respecto de la Cartera:	100%
Tasa de Descuento	10.50%

\*Sobre el valor total del patrimonio del fideicomiso.

### Principales Factores de Riesgo

#### Riesgos Relacionados con el Fideicomiso:

- (i) Activos limitados del Fideicomiso.

- (ii) Eventual falta de solvencia por parte del Fideicomiso.
- (iii) Para que el Fiduciario pueda ejercer los derechos derivados de los Derechos al Cobro, el Fideicomitente debe llevar a cabo ciertas notificaciones.
- (iv) El fideicomitente garantiza la existencia y legitimidad de los Derechos al Cobro, mas no la solvencia de los Arrendatarios.
- (v) Incumplimiento en las formalidades de transmisión de los Derechos al Cobro.
- (vi) Situación financiera del Fideicomitente.
- (vii) Incumplimiento en notificar la transmisión de los Derechos al Cobro al Fideicomiso.
- (viii) El Fideicomitente como depositario y comisionista de cobro.
- (ix) Subordinación al pago de Gastos de Mantenimiento de la Emisión.
- (x) El Fideicomitente podrá hacer aportaciones adicionales en efectivo al Patrimonio del Fideicomiso para alcanzar el Aforo Requerido pero no está obligado a hacerlo.
- (xi) El Fideicomiso no es un fideicomiso de garantía.
- (xii) La aportación de los Derechos al Cobro al Patrimonio del Fideicomiso está sujeta al pago de ciertos adeudos y a la liberación de ciertos gravámenes.
- (xiii) Obligaciones limitadas de las personas participantes.
- (xiv) Incumplimiento en caso de que las obligaciones de pago de los Certificados Bursátiles dependan en un 20% o más de algún Arrendatario, del Administrador Maestro, del Fideicomitente o de cualquier tercero.
- (xv) Los Derechos al Cobro que existan en el Patrimonio del Fideicomiso y sean considerados como elegibles, podrían dejar de ser elegibles si con posterioridad dejan de reunir Los Requisitos de Elegibilidad.
- (xvi) Las calificaciones de las Emisiones consideran en su análisis la contratación de un Contrato de Cobertura de Fluctuaciones.
- (xvii) El Fideicomitente, Administrador y depositario son la misma persona.
- (xviii) Los Vehículos Arrendados no son garantía del Fideicomiso
- (xix) Las Emisiones de Certificados Bursátiles que se hagan al amparo del Programa estarán respaldadas por el Patrimonio del Fideicomiso
- (xx) Uso de recursos de Emisiones subsecuentes para el pago del Saldo Insoluto de los Certificados Bursátiles de una Emisión anterior.
- (xxi) Posible Incumplimiento de Obligaciones Fiscales

Riesgos relacionados con los Certificados Bursátiles

- (i) Responsabilidad limitada del Fiduciario.
- (ii) Amortización Acelerada; Riesgo de Reinversión.
- (iii) Mercado limitado de los Certificados Bursátiles.
- (iv) Reducción o pérdida de la Calificación otorgada por las Agencias Calificadoras.
- (v) Posible incumplimiento de la presentación de información requerida como requisitos bajo la LMV, la Bolsa y las Disposiciones.

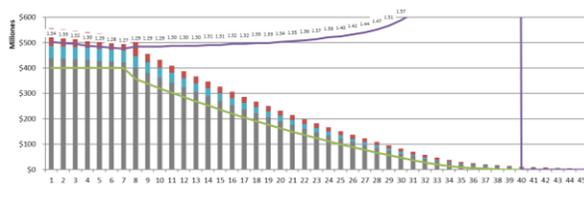
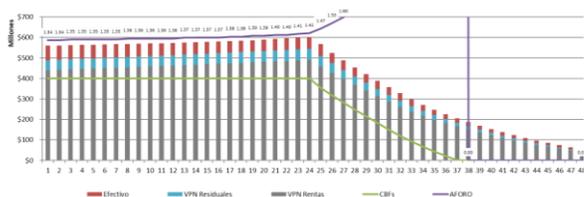
Modelo de la Transacción: Escenario Base

Modelo de la Transacción: Escenario Estresado

Tasa de interés de los CBF's es de 12.5% que corresponde al CAP de tasa TIIE 28 al 10% + 250 puntos base. Tasa de reinversión del efectivo del Fideicomiso de 7.68%. Adicionalmente, se supone que los Gastos de Mantenimiento de la Emisión incluyen los costos por el mantenimiento de listado en la BMV, la cuota anual de inspección de la CNBV, la revisión de las Agencias Calificadoras, los honorarios del Representante Común, así como los honorarios del Fiduciario.

Cero morosidad

Se proyectan incrementos en la morosidad de 5% en cada periodo, hasta alcanzar un máximo de 19% durante la vida de los CBF's



**El Emisor**

El Emisor es un Fideicomiso emisor de Certificados Bursátiles establecido por Mas Leasing, S.A. de C.V. como Fideicomitente, el Fideicomitente se constituyó en el año de 2006 como Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, dedicada al otorgamiento de arrendamiento financiero y puro de vehículo y maquinaria principalmente, enfocada primordialmente a atender empresas medianas y pequeñas (PYMES).

Contacto

Parte	Razón Social	Responsable	Cargo	Teléfono	Correo Electrónico
Emisor	CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso CIB/3014, constituido el 30 de agosto de 2018.	Norma Serrano Ruiz	Delegado Fiduciario	55 1103 1185	<a href="mailto:nserrano@cibanco.com">nserrano@cibanco.com</a>
		Mara Patricia Sandoval	Delegado Fiduciario	55 5063 3927	<a href="mailto:masandoval@cibanco.com">masandoval@cibanco.com</a>
Fideicomitente	Mas Leasing, S.A. de C.V.	Javier Salas Álvaro de Murga	Presidente del Consejo  Director General	55 5824 1125	<a href="mailto:jsalas@masleasing.com">jsalas@masleasing.com</a> <a href="mailto:ademurga@masleasing.com">ademurga@masleasing.com</a>
Intermediario Colocador	CI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	Elías Fares	Director de Ventas Institucionales	55 4743 0763	<a href="mailto:eliasfares@cibanco.com">eliasfares@cibanco.com</a>
		Manuel Ramos	Director de Financiamiento Corporativo	55 5229 1313	<a href="mailto:mramos@cibolsa.com">mramos@cibolsa.com</a>
		Sergio Sainz	Ventas Institucionales	55 5229 3215	<a href="mailto:sesainz@cibolsa.com">sesainz@cibolsa.com</a>
		Mónica Díaz	Ventas Institucionales	55 5229 1302	<a href="mailto:calmaraz@cibolsa.com">calmaraz@cibolsa.com</a>
		Mónica Cancino	Ventas Institucionales	55 5229 1344	<a href="mailto:mocancino@cibolsa.com">mocancino@cibolsa.com</a>
		Eric Berry	Ventas Institucionales	55 4743 0415	<a href="mailto:eberry@cibanco.com">eberry@cibanco.com</a>
Jesús Blancas	Ventas Institucionales	55 5229 3222	<a href="mailto:jeb Blancas@cibolsa.com">jeb Blancas@cibolsa.com</a>		
Agente Estructurador	Boysselle Foraste y Asociados, S.C.	Georgina Boysselle	Socio	55 7045 6333	<a href="mailto:georgina@atmosferaestrategia.com">georgina@atmosferaestrategia.com</a>
		Miguel Angel Mendoza	Asociado	55 7045 6334	<a href="mailto:mmendoza@atmosferaestrategia.com">mmendoza@atmosferaestrategia.com</a>

Autorización de inscripción preventiva y oferta pública CNBV No. 153/12172/2018 de fecha 30 de agosto de 2018. El presente documento fue autorizado por la CNBV mediante oficio No. 153/12172/2018 de fecha 30 de agosto de 2018.

Ciudad de México a 31 de agosto de 2018.

\*\*\*\*\*